



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 20/03/2025 - 11:42:31**

Recibo No. 12576836, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LJ60BAE4FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

INGENIERIA SEGURIDAD & SALUD OCUPACIONAL LIMITADA ISSO LTDA.

Sigla:

Nit: 802.020.964 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 352.858

Fecha de matrícula: 20 de Junio de 2003

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 56 No 72 - 50

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: issoltda123@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3459023

Teléfono comercial 2: 3265709

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 56 No 72 - 50

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: issoltda123@gmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 20/03/2025 - 11:42:31**

Recibo No. 12576836, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LJ60BAE4FF

Teléfono para notificación 1: 3459023  
Teléfono para notificación 2: 3265709  
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 1.003 del 13/06/2003, del Notaria 9. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/06/2003 bajo el número 105.604 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada INGENIERIA SEGURIDAD & SALUD OCUPACIONAL LIMITAD A ISSO LTDA.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: se fijó hasta 2043/06/13  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto principal, las siguientes actividades: a.- Prestacion de servicios profesionales, asesoria, consultoria e interventoria en salud ocupacional (Higiene y seguridad industrial. Fisioterapia, nutricion y dietetica) asesoria, elaboracion y ejecucion de programas de salud ocupacional en empresas, tanto de derecho publico como privado. b.- Asesorias juridica para la clasificacion de las empresas y aportes al sistema de seguridad social y al sistema general de riesgo profesional (por accidentes de trabajo y enfermedad profesional).- c.- Realizacion de exámenes medicos y pruebas diagnosticas de ingreso. Periodicos y de retiro de los trabajadores de las empresas. d.- Asesoria en el desarrollo de los programas de promocion y prevencion de la salud (programas de vigilancia epidemiologica) en las organizaciones. e. Estudios de monitoreo ambiental (evaluaciones de higiene industrial para el control de riesgos ocupacionales y diseno de sistemas de control. Ventilacion ruido-iluminacion-radicaciones. Etc. f. Desarrollar investigaciones clinico ocupacionales, para el control de riesgos ocupacionales en la empresa. g.- Designar y desarrollar programas de educacion, capacitacion y entrenamiento de personal. h.- Diseno, construccion de obras relacionadas con la ingenieria vivivil, mecanicas, electrica, industrial, informatica, vias y transporte, ambiental, sanitaria y telecomunicaciones: i. Desarrollo de proyectos ambientales (aire, agua potable y residual, suelos) j.- Montaje y mantenimiento de equipos electromecanicos en general. k.- Distribucion y comercializacion de alimentos para consumo humano. k.- Comercializacion, distribucion, importacion y



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 20/03/2025 - 11:42:31**

Recibo No. 12576836, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LJ60BAE4FF

exportacion de papeleria, cacharrería, productos de consumo masivo, material didactico, equipos de oficina, equipos de seguridad y elementos de proteccion personal, medicamentos, productos quimicos, equipos medicos, maquinaria agroindustrial y repuestos para los mismos.m.- Manejo tecnico y administrativo de archivos y documentos. n.- Diseño grafico y material publicitario que incluye: Pendones, litigrafía , tipografía entre otros. Al desarrollar este objeto social podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relacion directa con el. Tales como adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar en arrendamiento o cualquier otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable: Tomar dinero en mutuo, dar en garantia sus bienes muebles y/o inmuebles y celebrar todas las operaciones de credito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa: Constituir companias filiaes para el establecimiento y explotacion de empresas destinadas a la realizacion de cualquiera actividad comprendida en el objeto social y tomar interes como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto analogo o complementario al suyo.

Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarlas con tales empresas o absorberlas y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de caracter civil o comercial que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el presente articulo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compania.

#### **CAPITAL**

Capital y socios: \$30.200.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de \$30.200,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Paipa Quinones Alfredo	CC 91.223.453
Número de cuotas: 300,00	valor: \$9.060.000,00

Ortiz Arenas Martha Matilde	CC 63.318.445
Número de cuotas: 700,00	valor: \$21.140.000,00

Totales	
Número de cuotas: 1.000,00	valor: \$30.200.000,00

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACION: La sociedad tendra un gerente y un subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. El gerente sera el representante legal de la sociedad y por consiguiente llevara la representacion procesal y extraprocesalmente. La Junta de socios delega en el gerente las siguientes funciones de administracion y uso de la razon social, dentro de los limites y



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 20/03/2025 - 11:42:31**

Recibo No. 12576836, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LJ60BAE4FF

con los requisitos que señalan estos estatutos, a saber; Enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en que se discuta el dominio y propiedad de los bienes sociales de cualquier clase, mudar de forma dichos bienes, gravarlos con prenda o hipoteca o limitar su dominio en cualquier forma, recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras de cambio, pagares, cheques, libranzas y cualesquiera otros instrumentos negociables, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados especiales o generales y en general representar a la sociedad en todos los casos. Los cheques que gire la sociedad, serán firmados por el gerente. En los casos de faltas o ausencias absolutas o temporales del gerente, este será reemplazado por el subgerente quien tendrá las mismas facultades del primero.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.003 del 13/06/2003, otorgado en Notaría 9. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/06/2003 bajo el número 105.604 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Ortiz Arenas Martha Matilde	CC 63318445
Subgerente.	
Paipa Quinones Alfredo	CC 91223453

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.524	17/06/2008	Notaría 9 a. de Barran	140.789	23/06/2008	IX
Escritura	692	16/04/2021	Notaría 9 a. de Barran	401.920	21/04/2021	IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 20/03/2025 - 11:42:31**

Recibo No. 12576836, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LJ60BAE4FF

Actividad Principal Código CIIU: 7020  
Actividad Secundaria Código CIIU: 8699  
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7490

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

REY DAVID MEDICAL CENTER

Matrícula No: 352.859

Fecha matrícula: 20

de Junio de 2003

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 56 No 72 - 50

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7020

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 20/03/2025 - 11:42:31**

Recibo No. 12576836, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LJ60BAE4FF

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA